



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MINUTA

CONTRATO PEDIDO NO. IGCEM-CP-013-2023

"SERVICIO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA"

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 26 de octubre de 2023, reunidos en la Oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), sito en Vialidad Alfredo del Mazo núm. 1135 Int. B, segundo piso, Colonia La Magdalena, C.P. 50010; los CC. L.A.E. Patricia Herrera Vallejo, Coordinadora Administrativa; L.T.I. Julieta Franco Arzate, Subdirectora de Adquisiciones y Servicios y Representante del Área Usuaría; L.C. Brayan Millán Cardoso, Representante del Titular del Órgano Interno de Control y Faustino Iván Bernal Guadarrama, Representante de Grupo Corporativo Industrial del Valle, S.A. de C.V.; para llevar a cabo el acto de suscripción del contrato administrativo con número de control IGCEM-CP-CS-007-2023 del Contrato Pedido número IGCEM-CP-013-2023, referente a la contratación del "Servicio de acometida eléctrica", adjudicado a la empresa antes citada.

Se informa a los presentes que, una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al mismo; de igual forma se hace de su conocimiento que, este acto está siendo videograbado.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 17 y 20 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Septiembre de 2015.

El contrato administrativo con número de control IGCEM-CP-CS-007-2023, por la cantidad de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se encuentra a la vista del proveedor adjudicado y los servidores públicos asistentes en sus tres tantos originales (Expediente, Proveedor y Área Usuaría) para su firma.

Asimismo, de conformidad con el numeral 7 del Protocolo antes señalado, se le informa al Faustino Iván Bernal Guadarrama, Representante de Grupo Corporativo Industrial del Valle, S.A. de C.V., que al participar en el procedimiento administrativo bajo la modalidad de Contrato Pedido número IGCEM-CP-013-2023, tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que se tenga contacto.

Cabe señalar que la participación del Órgano Interno de Control es exclusivamente para testificar la realización del acto en términos de la normatividad aplicable, y no exime de responsabilidad alguna que pudiera llegar a determinarse con posterioridad a los servidores públicos que en el intervienen.

Se solicita al C. Faustino Iván Bernal Guadarrama, Representante de Grupo Corporativo Industrial del Valle, S.A. de C.V., notificar con al menos dos días de anticipación, la fecha programada para la entrega del servicio que le fue adjudicado, a la cuenta de correo electrónico: julieta.franco@igecem.gob.mx.



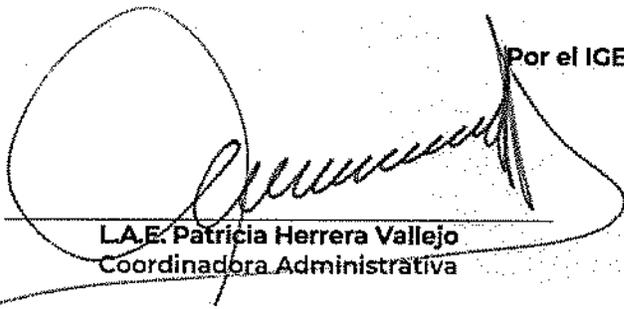
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

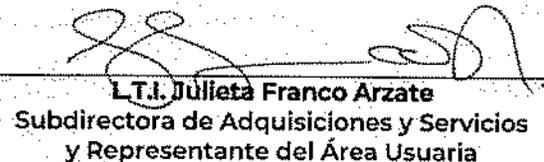
Finalmente se informa al Titular del Área Usuaria, que de conformidad al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, deberá informar a la Coordinación Administrativa por escrito, mediante la “Minuta de recepción de bienes o servicios”, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato respectivo, independientemente de que el proveedor emita o no la factura dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de bienes o servicios.

Una vez recibida la factura el Área Usuaria, elaborará el oficio de cumplimiento o incumplimiento, asentando en la misma, la recepción de bienes o servicios a su entera satisfacción, dicha factura deberá estar validada y firmada por el Titular del Área Usuaria para tramitar el pago correspondiente.

Firmado el contrato respectivo por ambas partes, se dio por concluida la reunión siendo las 13:20 horas del día 26 de octubre del 2023.

Firman la presente minuta para su debida constancia legal:


Por el IGECEM
L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
Coordinadora Administrativa


L.T.I. Julieta Franco Arzate
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios
y Representante del Área Usuaria

*Recibi Original 26/10/2023
Faustino Iván Bernal Guadarrama*

Por el Órgano Interno de Control


LC. Brayan Millán Cardoso
Representante del Titular del
Órgano Interno de Control

Por el Proveedor


C. Faustino Iván Bernal Guadarrama
Representante de Grupo Corporativo
Industrial del Valle, S.A. de C.V.

